

PROGRAMA BARCELONA SOLIDARIA

INSTRUCCIONES FORMULARIO

PROYECTOS ESPECÍFICOS EN LAS CIUDADES DE MAPUTO, REGIÓN DE TÁNGER-TETUÁN, CIUDAD DE GAZA Y FRANJA NORTE DE GAZA, MEDELLÍN, SAN SALVADOR Y ÁREA METROPOLITANA Y NIAMEY

Las instrucciones del formulario de subvenciones para los proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey se han estructurado de manera que queden recogidas todas las necesidades de información detectadas por el Ayuntamiento de Barcelona. Asimismo, en su diseño se han incorporado algunos de los esquemas de descripción de proyecto propuestos en el enfoque del marco lógico, cuya metodología está asumida de manera generalizada por varias agencias de cooperación para el desarrollo.

Los solicitantes deben respetar de manera estricta la estructura del formulario y deben rellenar todos sus apartados siguiendo las instrucciones expuestas en este documento. No obstante, no hay que atenerse a los espacios marcados, si bien no deberían presentarse documentos con una formulación excesivamente extensa. Se pueden adjuntar informaciones para profundizar en los ámbitos que se quieran desarrollar.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- **Solicitud de subvención mediante modelo establecido (por triplicado)**
- **Bloque A:**
 - a) Fotocopia compulsada del NIF de la entidad.
 - b) Fotocopia compulsada de los estatutos actualizados de la entidad debidamente registrados, con el fin de poder comprobar los objetivos y finalidades de la entidad.
 - c) Fotocopia compulsada de la inscripción de la entidad en el correspondiente registro (Generalitat / Ministerio).
 - d) Declaración del representante legal de la entidad conforme la entidad tiene sede social o delegación permanente en el término municipal de Barcelona.
 - e) Declaración responsable del representante legal conforme la entidad está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según el modelo establecido a tal efecto. La presentación de la solicitud de subvención comporta la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Barcelona obtenga de forma directa de la Agencia Tributaria el certificado telemático que acredite (de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) estar al corriente de sus obligaciones tributarias. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento mediante la presentación de un escrito que incorporará a la documentación administrativa, debiendo aportar entonces la certificación.
 - f) Declaración de las subvenciones recibidas del Ayuntamiento y de otras administraciones o entes públicos o privados en el año anterior, según el modelo establecido a tal efecto.
 - g) Fotocopia compulsada del DNI del representante (el/la que firma la solicitud) y acreditación de la representación, mediante cualquier medio admitido en derecho. En todo caso, se puede utilizar un modelo establecido a tal efecto, en el que el secretario de la entidad certifica sobre la asamblea de la Junta en la que se acordó solicitar la subvención y dar poderes al representante para hacerlo.
 - h) Ficha de datos bancarios de Tesorería para posibilitar la transferencia de fondos al beneficiario en el caso de que sea otorgada la subvención. Esta solicitud de transferencia debe estar firmada por un representante de la entidad y diligenciada por la entidad bancaria, según modelo establecido a tal efecto.
 - i) Memoria de actividades del ejercicio anterior que incluya las realizadas por la entidad en la ciudad de Barcelona, o, a ser posible, indicación de la página web donde se pueda consultar esta información.
 - j) Memoria económica de ingresos/gastos del ejercicio anterior, con indicación de las fuentes de financiación.
 - k) Declaración de vigencia de documentación anteriormente presentada, según modelo establecido a tal efecto.

De acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones, no deberán entregarse los documentos establecidos como obligatorios si ya se encuentran en poder del Ayuntamiento, siempre que se haga constar, en el modelo establecido a tal efecto, en qué fecha y en qué dependencia fueron entregados o presentados. En el supuesto de que el

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

órgano instructor se encontrara con la imposibilidad material de obtener esta documentación, se la podrá requerir posteriormente al solicitante. En cualquier caso, no podrá sustituirse la documentación obligatoria por esta declaración si:

- a) La documentación ha caducado.
- b) La documentación ha sufrido modificaciones.
- c) Han transcurrido más de cinco años desde la fecha de presentación.

Las fotocopias tienen que estar debidamente compulsadas por un funcionario. Para esta compulsas deben presentarse los originales y las fotocopias de la documentación.

- **Bloque B (original y copia):**

- a) Formulario correspondiente debidamente cumplimentado (debe utilizarse el modelo establecido); es decir, deben rellenarse todos los apartados en el orden establecido. Se recomienda aportar documentación acreditativa.

- **Bloque C (original y copia):**

- a) Lista o memoria de los proyectos de cooperación internacional en ejecución o realizados por la entidad solicitante. Debe indicarse: título del proyecto, duración y fechas de inicio y finalización, presupuesto total, financiadores, actores participantes y país.

- b) Certificado por cualquier administración, entidad pública o privada, de haber ejecutado como mínimo un proyecto en las ciudades o áreas urbanas preferentes en los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008).

- c) Copia de los estatutos o, cuando no los haya, documentación que acredite la finalidad y los objetivos del socio local o de la contraparte, el tipo de entidad de que se trata y los principales sectores en los que desarrolla su acción; así como las experiencias conjuntas con la entidad solicitante.

- d) En el supuesto de proyectos presentados en concertación con otras entidades:

- Acuerdo correspondiente con indicación de la participación de cada parte (documento original).
- Memoria de las actuaciones en las que las entidades han participado conjuntamente (si las hay), el número de años de colaboración y la explicación para cada proyecto del grado de participación de cada ONGD o entidad social. Deberá mencionarse explícitamente el grado de complementariedad entre las organizaciones para la constitución de la agrupación y para la ejecución del proyecto propuesto.

- e) Acuerdo firmado entre la contraparte y la entidad solicitante para la presentación del proyecto a la convocatoria correspondiente en el que se especifiquen las aportaciones al presupuesto de cada una de las partes (debe presentarse el documento original).

- f) Documentación acreditativa de la implicación, la coordinación y/o el aval de las autoridades locales pertinentes en relación con el proyecto presentado.

Las entidades solicitantes también podrán incluir en este bloque:

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

- a) Documentación acreditativa de la implicación de otros actores relacionados con el proyecto (otras entidades que colaboren en él, población beneficiaria, etc.).
- b) Documentos de definición de los mecanismos de transferencia, gestión posterior y compromisos de mantenimiento futuro de los equipos, suministros y/o construcciones que se indican en el apartado 11 de la base quinta de estas bases.
- c) Toda aquella documentación que la entidad considere necesaria para acreditar la capacidad de gestión operativa, administrativa y técnica de los agentes participantes en el proyecto.

Nota: Los modelos establecidos se pueden encontrar en la web del Programa Barcelona Solidaria:

- en catalán: <http://www.bcn.cat/cooperacio/cat/inici/>
- en castellano: <http://www.bcn.cat/cooperacio/cas/inici/>

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

INSTRUCCIONES GENERALES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

En los formularios disponibles en la página web del Ayuntamiento de Barcelona – Barcelona Solidaria se indican los espacios (0000) que deben rellenarse.

En aquellas informaciones solicitadas que requieren un redactado más largo, los espacios se ensanchan.

Se pueden añadir todos los campos que se consideren necesarios para aumentar y/o complementar la información solicitada.

Como criterio general, deben demostrarse documentalmente las informaciones contenidas en el formulario; por ejemplo, la concertación con otra entidad, la cofinanciación de un proyecto, etc.

INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA CADA APARTADO DEL FORMULARIO**1. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO**

1.1. Título del proyecto

Debe ser sintético y preciso, y no debe superar las dos líneas. Tiene que ser el mismo durante todo el período de ejecución.

1.2. Ciudad / área urbana donde se ejecutará

Hay que indicar la ciudad o área urbana donde se ejecutará el proyecto marcando la casilla correspondiente. *Además, se tiene que adjuntar un mapa de ubicación del proyecto.*

1.3. Sector CAD

Hay que identificar el código y la descripción de la temática que mejor defina el proyecto según la catalogación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) que se adjunta como anexo 2.

1.6. Breve descripción del proyecto

Este apartado debe rellenarse de manera que permita entender, de forma breve y concisa, cuál es la actuación global del proyecto. En concreto hay que contestar las siguientes preguntas: ¿quiénes son los beneficiarios?, ¿qué se pretende conseguir con el proyecto?, ¿qué acciones se prevén para conseguirlo? Este apartado no debería superar las diez líneas.

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

2.2 y 2.3. Entidades en concertación y entidades en el país receptor

En este apartado, hay que aportar los datos de las organizaciones implicadas en el proyecto. Sobre todo, hay que incluir los datos de las entidades concertadas y de la contraparte, tal como se indica en las casillas correspondientes. Hay que rellenar tantas tablas como entidades participen en la intervención propuesta.

La participación de cada entidad debe estar convenientemente **acreditada**, especialmente la de la contraparte y la de las entidades en concertación. Asimismo, hay que acreditar la implicación de la autoridad local exigida en la intervención. Además, si procede, su participación debe quedar reflejada en el presupuesto que se presenta en el apartado 5.4.

También hay que indicar las instituciones públicas (municipios, ministerios, universidades...) y las entidades privadas (cooperativas de beneficiarios, etc.) del país receptor que están involucradas en la intervención, independientemente de si participan o no en el presupuesto.

3. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

3.1. Situación existente y problemática en la zona objeto del proyecto

En lo relativo a la situación existente, hay que describir los aspectos más destacados (geográficos, socioeconómicos, políticos y culturales) que permiten situar la intervención propuesta.

En cuanto a la problemática que se pretende abordar, se tienen que describir aquellos aspectos que la intervención del proyecto ayudará a solucionar.

3.2. Antecedentes

Se debe presentar un resumen de las acciones que las administraciones y/o los agentes sociales han llevado a cabo hasta la fecha para hacer frente a esta problemática. También hay que explicar cómo ha surgido la iniciativa.

3.3. Justificación de la necesidad de actuación y marco estratégico en el que se inserta

Hay que argumentar la necesidad de la actuación y hacer referencia al marco estratégico en el que se inserta (plan de desarrollo, plan de descentralización, programa de prioridades municipales, programa de reconstrucción).

3.4. Justificación de la estrategia utilizada para solucionar la problemática

Se tienen que explicar las opciones o estrategias que se prevén para hacer frente a la problemática indicada y justificar su elección.

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

3.5. Beneficiarios

En primer lugar hay que describir los colectivos de beneficiarios directos o indirectos, el tipo de organización o institución a la que pertenecen, si la hay, y el número aproximado de beneficiarios.

En segundo lugar, se deben precisar los criterios utilizados para la selección de beneficiarios.

4. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Para garantizar la coherencia interna del marco de actuación hay que encadenar la secuencia lógica entre las actividades, los resultados y los objetivos, de manera que se cumpla la relación siguiente: con los recursos (humanos, técnicos y materiales) se llevan a cabo las actividades; con éstas se consiguen los resultados por medio de los cuales hay que lograr los objetivos específicos, que contribuyen a cumplir el objetivo general.

Para describir cada objetivo y resultado hay que rellenar los cuadros que se presentan en el formulario. Se deben rellenar tantos cuadros como objetivos y resultados incorpore el proyecto.

A continuación se describen los elementos incluidos en la matriz de planificación:

4.1. Objetivo general

En este apartado hay que describir el objetivo de carácter global al que puede contribuir la intervención.

El **enunciado** de este objetivo suele ser más genérico que el referido a la descripción de los otros elementos de la estructura.

Conviene establecer con cierta concreción cuál o cuáles serán los **indicadores** (datos de cantidad o calidad, tiempo y beneficiarios) que permitan contrastar si efectivamente se ha contribuido o no a alcanzar el objetivo global. No obstante, por el carácter genérico de la formulación, será difícil establecer un indicador numérico para este objetivo, por lo que se pueden considerar indicadores de tipo cualitativo (resultados de encuestas de opinión, contenidos de entrevistas a actores clave, otros).

Las **fuentes de verificación** deben corresponderse con los indicadores (encuestas, entrevistas, etc.).

4.2. Objetivos específicos del proyecto

Los objetivos específicos expresan los efectos a partir de los cuales se pretende contribuir a la consecución del objetivo general. Representan las finalidades inmediatas que el mismo proyecto, con sus propios recursos y actividades, se propone alcanzar en

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

un período de tiempo determinado. Los proyectos pueden contar con un número muy reducido de objetivos específicos, y no es conveniente incorporar más de cinco.

Para cada uno de los objetivos específicos previstos hay que indicar la descripción, los indicadores y las fuentes de verificación de los indicadores.

Los indicadores y las **fuentes de verificación** reciben una interpretación similar a la descrita en el apartado del objetivo global, si bien en este nivel la concreción debe ser superior que en el caso anterior.

4.3. Resultados esperados

Los resultados son las metas o situaciones logradas fruto de la ejecución de las actividades y que garantizan la consecución del objetivo o de los objetivos específicos. Si el proyecto presenta más de un objetivo específico hay que indicar a cuál de ellos va dirigido cada uno de los resultados, que se pueden relacionar con más de uno. Conviene no confundir los resultados conseguidos con las actividades necesarias para conseguirlos.

En el enunciado de los resultados no debe haber ninguna ambigüedad, ya que una de sus características tiene que ser la definición precisa y concreta de una situación a la que se llegará como resultado directo de la realización de algunas actividades. Por este motivo, los indicadores tienen que ser numéricos y tienen que señalar **cuánto** se conseguirá (por ejemplo, número de personas capacitadas, etc.) y en **qué períodos** de tiempo a lo largo de la ejecución.

5. PLAN DE EJECUCIÓN

La descripción de la ejecución de las actividades se considera en general orientativa y, por tanto, se permite cierta flexibilidad durante la ejecución del proyecto.

5.1. Descripción global de las actividades previstas

En este apartado se pretende obtener una **visión precisa** de todas las actividades previstas en la intervención con la finalidad de justificar el presupuesto y el calendario globales planteados, así como también la lógica de la intervención.

Las actividades se deben numerar siguiendo una lógica coherente (orden de ejecución o resultados a los que están vinculadas). Asimismo, se sugiere indicar para cada actividad prevista el resultado o los resultados que la ejecución de esta actividad contribuye a lograr.

Hay que describir cada una de las actividades previstas mediante las tablas del apartado 5.1 del formulario.

Si la entidad lo considera conveniente, puede hacer una descripción más extensa o detallada de las actividades, siempre que se incluya como anexo y así se indique explícitamente, de manera que no se pueda interpretar que no se ha rellenado este apartado.

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

A continuación se describen los contenidos de la tabla para la descripción de cada una de las actividades:

- Primera fila: hay que escribir respectivamente el número de la actividad, su enunciado y el número del resultado al que se dirige esta actividad.

Actividad núm.:	Enunciado de la actividad:	Núm. de resultado:
--------------------	----------------------------	--------------------

- Columna «Enunciado de la etapa»: las actividades se suelen ejecutar por etapas. Por ejemplo, la organización de un seminario puede incluir entre otras etapas las siguientes: planificación (1), convocatoria de personas e instituciones clave (2), publicidad del acontecimiento (3), celebración del seminario (4), sistematización y difusión de los resultados (5) y evaluación (6). Si el diseño de esta actividad fuera el que se acaba de describir, ésta estaría compuesta de 6 etapas. Hay que indicar un breve enunciado que defina la etapa. Se deben rellenar tantas filas como etapas contenga la actividad.

Enunciado de la etapa
Etapa 1:
Etapa 2:
Etapa : :

- Columna «Descripción de la etapa»: hay que describir en qué consistirán las etapas, la metodología, el número de asistentes, participantes o personas implicadas, el lugar, etc.
- Columna «Entidad responsable»: se tiene que mencionar a la persona responsable de la ejecución de cada etapa o del conjunto de la actividad (beneficiarios, contraparte, municipio, ministerio, entidad solicitante...).
- Columna «Recursos necesarios»: lista de recursos humanos, técnicos y materiales implicados en cada etapa o en el conjunto de la actividad. Hay que indicar, si es posible, sus cantidades.
- Columna «Costes»: hay que especificar los costes en euros de los elementos específicos de la etapa correspondiente o del conjunto de la actividad. En el caso de los recursos técnicos y humanos, debe indicarse su coste mensual y su dedicación, así como el coste total. En lo relativo a los recursos materiales, hay que indicar el coste unitario, la cantidad y el total, siempre que sea posible.

Recursos necesarios	Costes (€)
1 técnico agrícola	0,5 meses * 600 € = 300 €
Inputs agrícolas	1.000 €
5 motobombas	5 * 650 € = 3.250 €
10 viajes / mes	10 viajes * 0,5 meses * 30 € = 150 €

Si se contrata a una persona para la ejecución de varias etapas de una única actividad, el coste se debe imputar a la primera etapa en la que empiece su tarea. Hay que incluir todos los costes que se señalan en el presupuesto detallado por partidas (véase el apartado 5.4).

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

- Columna «Tiempo de ejecución de la etapa»: hay que especificar en esta columna la duración aproximada de la etapa, contada en días, semanas o meses, según lo que convenga.

Tiempo de ejecución de la etapa
1 mes
4 días

- Última fila «Total»: se ha de indicar el coste y el tiempo de ejecución totales de cada actividad. La suma del coste total de todas las actividades debería coincidir con el presupuesto total de los costes directos del presupuesto por partidas del apartado 5.3.

	Costes	Tiempo de ejecución
TOTAL	__ €	__ meses

❖ Actividad de coordinación y actividad de seguimiento y evaluación

Asimismo, se tienen que describir también las principales acciones que garantizarán una coordinación, un seguimiento y una evaluación adecuados.

En este caso, no hay que referirlas a la consecución de un resultado concreto, ya que su puesta en marcha resulta necesaria para la ejecución adecuada de toda la intervención. Si en períodos concretos del calendario se tienen que realizar acciones de coordinación, seguimiento o evaluación de manera más intensiva o concreta (contratación de personal, talleres de evaluación, etc.), conviene indicarlás en el calendario de ejecución (apartado 5.2). Si se hacen de manera permanente a lo largo de la ejecución, no es necesario hacerlo.

Aquellos recursos humanos y/o materiales que intervienen en la globalidad de la ejecución (coordinador, personal administrativo, material informático, otros) se deben incluir en el apartado correspondiente a la actividad de coordinación, indicando la dedicación, las cantidades y el coste total para todo el proyecto.

Lo mismo sucede con los recursos necesarios para las actividades de seguimiento y evaluación.

5.2. Calendario de ejecución del proyecto

Se tiene que detallar el calendario de ejecución del conjunto de las actividades previstas. La tabla que se presenta como muestra debe adecuarse al calendario de ejecución real del proyecto.

5.3. Presupuesto global por partidas

Se debe presentar un presupuesto total por partidas utilizando las tablas propuestas.

El cuadro se debe adecuar al número de entidades que financian el proyecto.

La financiación que corresponda a contribuciones de fondos propios de las entidades implicadas en el proyecto (entidad solicitante, contraparte, otras) debe acreditarse

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

mediante un documento anexo de compromiso con el proyecto en el que se expliciten las respectivas aportaciones.

El presupuesto detallado por partidas figura en formato Excel como «Anexo 1. Presupuesto desglosado por partidas».

5.4. Origen de los fondos

La tabla que se presenta en este punto tiene el objetivo de mostrar el estado en que se encuentra la contribución de cada uno de los cofinanciadores del Norte. Por cofinanciadores del Norte se entiende aquellas instituciones públicas o privadas que sólo contribuyen económicamente al proyecto.

El estado de estas financiaciones deberá acreditarse como se indica a continuación:

- Subvenciones concedidas: fotocopia del documento oficial en el que se informa del otorgamiento de la financiación en el caso de subvenciones ya concedidas.
- Subvenciones solicitadas: fotocopia de la primera página de la solicitud.
- Subvenciones que se prevé solicitar: un aval de la junta de la entidad por el que se compromete a presentar una solicitud de financiación para los casos en que todavía no se haya abierto el plazo de entrega de convocatorias de financiación.

5.5. Procedimiento de gestión y ejecución, y formas de transferencia previstas

En lo relativo a la organización de la gestión y la ejecución del proyecto, hay que especificar los perfiles de cada uno de los miembros del equipo implicados, sus funciones, sus fórmulas de contratación y los sistemas de coordinación entre ellos. Además, si el proyecto se lleva a cabo a través de la concertación con otras entidades, se deben describir los sistemas de organización interna previstos, tanto los formales (firmas de convenios, etc.) como los operativos (sistema de seguimiento conjunto, otros).

En relación con los mecanismos de gestión administrativa, hay que indicar si se ha previsto abrir una cuenta específica para este proyecto y describir el sistema de entrega de fondos que se prevé utilizar.

Por último, deben describirse las modalidades previstas para el traspaso a los beneficiarios de los equipos y las infraestructuras después de la ejecución del proyecto, si fuera necesario.

6. VIABILIDAD DEL PROYECTO, SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTUACIONES DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN Y PRINCIPALES IMPACTOS TRANSVERSALES ESPERADOS

6.1. Viabilidad politicosocial de ejecución del proyecto

En cuanto a los factores socioculturales, debe describirse cómo superará el proyecto las posibles circunstancias socioculturales que le puedan ser adversas.

En relación con el grado de implicación, motivación y participación de los beneficiarios, si el proyecto es el resultado de una dinámica participativa, se tiene que describir el proceso que se ha seguido. Esta explicación se puede relacionar con el informe técnico

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

justificativo de los gastos de formulación indicados en el apartado 5.3. Por otro lado, si el proyecto propone fomentar la participación ciudadana, se tiene que describir la estrategia y los instrumentos que se proponen para conseguirlo.

En lo relativo a la actitud de las autoridades locales, hay que describir la implicación y la postura del municipio y/o de las demás instituciones públicas que influyen directamente en el éxito del proyecto. Este apartado se debe completar con la presentación de documentos adjuntos en los que se especifique el apoyo de las autoridades a esta iniciativa. En cuanto a las cuestiones legales, hay que señalar aquellas regulaciones que son favorables al proyecto, y si hubiera regulaciones desfavorables, se debe explicar cómo se superarán satisfactoriamente.

6.2. Sostenibilidad a largo plazo

En relación con la sostenibilidad **económica**, hay que describir aquellos elementos que favorecen la continuidad de las acciones después de la finalización del proyecto desde el punto de vista económico. En el caso de los proyectos productivos, este apartado debe ir acompañado de un estudio de mercado y/o de un análisis de coste-beneficio. En caso de que el proyecto tenga que ser financiado a largo plazo por alguna administración local, hay que adjuntar el compromiso correspondiente por parte de esta institución.

En relación con la viabilidad **organizativa**, hay que indicar qué institución se hará cargo de los bienes o servicios resultantes de la actuación y su capacidad para gestionarlos correctamente después de la financiación. Se recomienda acreditar con documentación adjuntada la implicación de las instituciones que se harán cargo de los bienes o servicios resultantes una vez haya finalizado la intervención.

En relación con la viabilidad **técnica**, se debe explicitar qué actuaciones prevé el proyecto para superar una posible dependencia tecnológica, si la hubiera.

6.3. Impactos transversales esperados

En este apartado se deben describir los impactos que se espera que tenga el proyecto en lo relativo al fortalecimiento del poder local, la igualdad entre hombres y mujeres y el impacto ambiental.

En caso de que se prevea llevar a cabo una actuación que afecte al medio ambiente, el proyecto deberá ir acompañado del correspondiente estudio de impacto ambiental anexo.

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

ANEXO 1. PRESUPUESTO DESGLOSADO POR PARTIDAS

(Véase el documento en Excel.)

ANEXO 2: LISTA DE SECTORES CAD

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ha desarrollado un sistema estadístico de clasificación de los flujos de recursos destinados a la ayuda oficial al desarrollo (AOD) con el objetivo de obtener información organizada, estandarizada y comparativa de las tareas de cooperación para el desarrollo de sus países miembros, entre los que se incluye España.

De esta manera, se ha organizado una lista llamada «Sectores CAD» en la que se clasifica la ayuda a partir de los criterios de asignación de los recursos de los países donantes.

Actualmente existe un consenso amplio en la comunidad internacional para utilizar estas listas en la clasificación de la AOD. Por tanto, es deseable que cada una de las entidades financiadas utilice estos criterios de clasificación, al menos para aquellas intervenciones financiadas por administraciones públicas.

A continuación se presenta la lista de los sectores CAD:

Código del sector	Descripción	Contenido
110	Educación	Incluye enseñanza general e instrucción en todos los niveles (básico, secundario y postsecundario), así como la mejora o la adaptación de los centros educativos. No obstante, las capacitaciones en algún campo específico se deben incluir en el sector respectivo; por ejemplo: capacitación agrícola.
120	Salud	Incluye la asistencia en hospitales, clínicas y otros servicios médicos y dentales, administración de la salud pública y programas de seguro médico. Salud general y salud básica.
130	Programas / políticas sobre población y salud reproductiva	Cubre todas las actividades en el campo de la salud reproductiva, población y salud reproductiva, planificación familiar e investigación en problemas de población.
140	Abastecimiento y depuración de aguas	Cubre la asistencia otorgada para el uso y el abastecimiento de agua, saneamiento y desarrollo del recurso del agua (incluidos los ríos).
150	Gobierno y sociedad civil	Incluye la asistencia en el fortalecimiento del aparato administrativo y de planificación gubernamental, actividades de promoción del buen gobierno y fortalecimiento de la sociedad civil.
160	Otros servicios e infraestructuras sociales	Incluye el apoyo al empleo, vivienda, otros servicios sociales e infraestructuras sociales, desarrollo cultural, además de investigaciones en las que no se haya podido especificar el sector.
210	Transporte y	Incluye política de transporte y gestión administrativa,

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

	almacenamiento	transporte por carretera, ferroviario, marítimo, fluvial y aéreo. Almacenamiento y enseñanza, formación en materia de transporte y almacenamiento. (Nota: La fabricación de equipos de transporte se debe incluir en «Sectores productivos» [código 321].)
220	Comunicaciones	Incluye todas las comunicaciones (correo y telecomunicaciones, radio, televisión y medios impresos), así como política de comunicaciones y gestión administrativa.
230	Generación y suministro de energía	Incluye tanto las políticas energéticas como la producción y la distribución de energía (fuentes renovables y no renovables), además del uso de la energía nuclear para actividades pacíficas. (Nota: La extracción de materias primas para la generación de energía se debe incluir en el sector de la minería; y la manufactura de productos energéticos, en el sector de la industria.)
240	Servicios bancarios y financieros	Incluye la asistencia financiera y bancaria tanto en el sector formal y financiero como en el sector informal.
250	Empresas y otros servicios	Incluye el desarrollo del marco legislativo empresarial y las privatizaciones.
310	Agricultura, silvicultura y pesca	Incluye toda la producción primaria salvo la extracción de recursos.
320	Industria, minería y construcción	Incluye todo lo que esté relacionado con las políticas de administración y gestión, extracción, producción, etc.
330	Comercio y turismo	Política comercial y gestión administrativa, fomento de la exportación, acuerdos regionales comerciales, negociaciones comerciales multilaterales, educación comercial, además de política turística y gestión administrativa.
410	Protección general del medio ambiente	Política medioambiental y gestión administrativa, protección de la biosfera y del medio ambiente, biodiversidad, protección del patrimonio histórico, artístico y arqueológico, control y protección de inundaciones, educación e investigación medioambiental.
420	Mujer y desarrollo	Incluye proyectos y programas multisectoriales relacionados con la mujer y el desarrollo, fomento y apoyo a grupos y organizaciones que trabajan en este ámbito; conferencias, seminarios, etc.
430	Otros, multisectorial	Ayuda multisectorial para servicios sociales básicos, desarrollo y gestión urbanos, desarrollo rural, desarrollo alternativo no agrario. (Nota: Los programas con indicación de sectores destinados a la protección medioambiental y a las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, así como las relacionadas con el ámbito de mujer y desarrollo se deben incluir en los sectores correspondientes, con la verificación de los indicadores de medio ambiente y de igualdad entre hombres y mujeres. Los códigos del grupo

Programa Barcelona Solidaria

Proyectos específicos en las ciudades de Maputo, región de Tánger-Tetuán, ciudad de Gaza y Franja Norte de Gaza, Medellín, San Salvador y área metropolitana y Niamey

		multisectorial relativo al medio ambiente y al ámbito de mujer y desarrollo sólo se adjudicarán a aquellas actividades medioambientales y de mujer y desarrollo que no sean susceptibles de distribución sectorial específica.)
500	Ayuda en forma de suministro de bienes y programas generales de ayuda	Ayuda al ajuste estructural BM y FMI, ayuda alimentaria de desarrollo de bienes y programas y seguridad alimentaria, otros programas generales y de ayuda a la adquisición de bienes.
700	Ayuda de emergencia	Ayuda alimentaria de emergencia, otras ayudas en situaciones de emergencia y catástrofes.